



Radicado No. 20255400033991
28/04/2025
Página 1 de 1

Bogotá D.C.

Señores
GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA S.A
Calle 98 No. 22 – 64 Piso 9
contacto.cliente@gmfinanacial.com
Bogotá D.C

**ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO RADICACION No. 05001.31.20.001.2024.00085
– RAD. 202300440 FISCALIA 57 DEEDD**

Cordial saludo.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55A del Código de Extinción de Dominio (Ley 1708 de 2014) y el artículo 292 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que no compareció ante el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Medellín, con el fin de notificarse personalmente, se le informa de la notificación por aviso de la siguiente providencia:

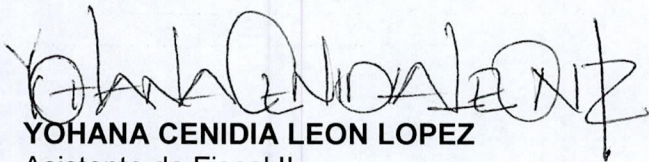
Fecha de la providencia que se notifica	25 de octubre de 2024
Asunto	Admisión Demanda de Extincion del Derecho de Dominio
Naturaleza del proceso	Extincion del Derecho de Dominio
Radicación	05001.31.20.001.2024.00085
Autoridad que profiere el auto que se le notifica	Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Medellín
Dirección del Juzgado	Carrera 52 No. 42-73, piso 16, oficina 1619
Teléfono Juzgado	(604) 2328525
Correo electrónico	j01pctespextmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Afectados	GMAC FINANCIERA DE COLOMBIA S.A Acreeador prendario vehículo con placas JPU436

Se le hace entrega de la providencia que se le notifica.

Se le advierte que la presente notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Para cualquier inquietud adicional, debe dirigirse al juzgado mencionado.

Atentamente.



YOHANA CENIDIA LEON LOPEZ
Asistente de Fiscal II
Fiscalía 57 Delegada Ante Jueces de Circuito (e)

Proyecto: Yohana Cenidia León López